

".....recuerdo haber recibido un cable del general José Vázquez Cobo (hermano del declarante), en que se queja *con toda justicia*, de la mala voluntad del Gobernador Mutis Durán con el personal del Ejército, y *sobre todo con el de la Marina*; entre otras cosas se me comunicaba en ese cable, que prometo traer próximamente, pues me dedicaré a buscarlo (esta promesa no llegó a cumplirse), que el Sr. Gobernador Mutis Durán, lejos de secundar *la buena idea* del establecimiento del comercio de cabotaje con los buques nacionales, lo hostilizaba por cuantos medios tenía a su alcance, *siendo el más grave el que rehusaba reconocer a favor de la Empresa Nacional (sic) la subvención en dinero, que el Gobierno de Panamá había votado en favor de la Empresa de navegación que estableciera el mencionado servicio de cabotaje*. En este caso,.....LA MALA VOLUNTAD, LA FALTA DE PATRIOTISMO del señor Mutis Durán, FUE LA CAUSA PRIMORDIAL de que fracasara el servicio de cabotaje que el General José Vázquez Cobo (hermano del declarante) estableció (*sic*) entre los Puertos de Pedregal y Panamá con el crucero nacional, convertido en buque mercante, "Veintiuno de Noviembre".

Que José Vázquez Cobo, Comandante militar de Panamá, tuviera a su hermano el Ministro de Guerra tan disparatadamente informado de las cosas del Istmo en relación con el Gobernador Mutis Durán, nada de extraño tiene para los que saben de su constante culto al Dios de las viñas; pero ofende y mucho a la recta razón, que el Ministro de Guerra llevara su nepotismo hasta el extremo de acoger los informes de su *caro fratello* sin tener en cuenta la exaltación habitual del informante para fundar sobre tan flaca base el cargo de *mala voluntad y de falta de patriotismo* contra el gobernador de Panamá.

Porque es el caso que no sólo no era conveniente sino muy perjudicial, dadas las circunstancias, y dado el Director de la empresa — el establecimiento del servicio de cabotaje con los barcos de guerra nacionales surtos en el Pacífico; — también y sobre descabellado venía a ser aquel proyecto de locos una dislocación absurda. Y en cuanto a la "subvención" que se quería pusiera el Gobernador Mutis Durán en manos de aquella improvisada marina mercante ¿cómo podría hacerlo si no había tales carneros? El Gobierno de Panamá no había votado ninguna subvención a favor de la Empresa de navegación que estableciera tal servicio; lo que existía a este respecto era la Ordenanza número 17 de 1896 "sobre navegación por vapor en el litoral occidental del Istmo", cuyos primeros artículos eran del tenor siguiente:

"Art. 1o.— Autorízase al gobernador para que promueva la formación de una Compañía anónima con el objeto de establecer comunicación regular por vapor en el litoral occidental del Istmo, pudiendo extenderla fuera de él cuando así conviniere a los intereses de los empresarios.

Art. 2o.— El Gobierno del Departamento podrá tomar acciones en la mencionada Compañía hasta por la suma de cincuenta mil pesos (\$50,000)".

¿A qué queda reducido, según esto, el cargo de mala voluntad y de falta de patriotismo?

- 30 Cámara de Representantes.- *Investigación sobre la rebelión del Istmo de Panamá*. - Folleto: pags. 80-82.—También en el folleto "*Panamá, Lo que se iba quedando en el tintero*"— V.- *Inocentes y verídicos*, pag. 57-68.
- 31 Esto es fragmento de una declaración jurada rendida en Popayán el 6 de Abril de 1910 por el Dr. Efraín de J. Navia, ex-Magistrado del Tribunal Superior de Panamá. Dicha declaración figura en el Expediente creado por la Comisión Investigadora de los asuntos de Panamá y aparece publicada en parte en el folleto "*Panamá.- Derrotero*", pags. 73-74; e íntegramente en el Informe de la Mayoría (folleto de la Cámara de Representantes "sobre la rebelión del Istmo de Panamá"), pags. 83-85.
En este mismo informe, pags. 82, 85, 87 y 92, se encuentran los documentos reproducidos en el texto antes de llegar al de la declaración del Dr. Navia.
- 32 Folleto "*Panamá.- Lo que se iba quedando en el tintero*".- V. *Inocentes y Verídicos*, pag. 59.
- 33 *Información testimonial en Panamá de Junio, 1909*: Declaración de Tomás Arias, pp. 80-81, 89.
- 34 La carta del Maestro Arango de la que lo transcrito es sólo un fragmento, salió publicada en el rotativo "*El Panamá-América*", edición correspondiente al 3 de Nov. de 1932, suministrada a la prensa por el Sr. Samuel Lewis, yerno del autor de *Datos para la historia*.

- 35 José Agustín Arango: *Op. cit.*, pags. 13, 14 y 28.
- 36 *Panama, the Creation, Destruction, and Resurrection*, pag. 292.
- 37 *Información testimonial en Panamá de Junio, 1909*: Declaración de Raúl Amador, pag. 271.
- 38 *The Story of Panama* — Compilation of facts - pag. 703.

CAPITULO SEGUNDO

Horresco referens: José Domingo Obaldía es nombrado Gobernador del Departamento de Panamá. Gato encerrado en este nombramiento. □ Disimulo de Beaupré al comunicar a Washington la noticia del nombramiento. □ El primer movimiento de Obaldía — Gobernador, fue hablar confidencialmente con la Cancillería yanqui, por el órgano del Ministro Beaupré. □ Pacto de traición entre el Vicepresidente Marroquín y el Gobernador Obaldía. □ Lorenzo Marroquín y el nombramiento de Obaldía: según Julio H. Palacio, obedeció a una dación en pago; según algunos, a compra por dinero; según otros, el "joven" Marroquín recibió por obtenerlo 40,000 dólares. □ De la "fama pública" como prueba, en relación con los descargos de los sindicatos por ella. □ El primer descargo en el caso de Obaldía consistió en que el nombramiento fue pedido insistentemente de Panamá. □ Donde se desbarata el argumento regional propuesto como segundo descargo. □ Algunas pruebas directas de que el nombramiento de Obaldía se hizo a sabiendas o aposta, y sobre aviso. □ El Gobernador Obaldía en viaje para su Gobernación. □ Algo sobre Luis Halberstadt, corresponsal en Bogotá del New York Herald, e introductor de diplomáticos en la Administración Marroquín. □ Llegan a Bogotá noticias alarmantísimas comunicadas por el Ministro Herrán sobre el denuncia de José Gabriel Duque, y la actitud rampante del Presidente Roosevelt; pero Marroquín.....en sus trece, hecho un calzonazos. Obaldía llega a su Gobernación sin novedad. □ A pesar de la impotencia del Congreso bajo el régimen presidencial de gobierno, el Senado imprueba el nombramiento de Obaldía y el mismo nombramiento provoca en la Cámara una moción de acusación. □ Otro grito de angustia nacional resuena en Santander mientras en Bogotá se agitan los gansos del Capitolio. □ Un paréntesis sobre cómo supo oficialmente el Gobernador Mutis Durán en Panamá la noticia de su destitución y reemplazo por Obaldía, y digna respuesta que dio al Vicepresidente. □ "Sarria (Carlos M.) con quince oficiales o Jefes y oficiales, en Barranquilla", dice el Maestro Arango en una carta. Algunas características de Carlos M. Sarria. Su nombramiento para Panamá. □ El Maestro Arango reputa un "contratiempo" la venida de oficialidad nueva; "aun cuando todo pueda ser allanado", agrega. El conflicto, en efecto, lo allanó el Ministro de Guerra no nombrando a Sarria. □ Lo que debe pensarse del doble nombramiento (in partibus) de Comandante en Jefe de Panamá y de Gobernador del Departamento hecho por estos días en el General Juan B. Tovar. □ Del "plan" que se dijo trajo el Gobernador Obaldía a Panamá de acuerdo con el General Rafael Reyes. □ Llegada del Gobernador Obaldía a la ciudad de Panamá; es banquetado; toma posesión. □ La verdad en refranes o algo sobre la manía refranesca del Maestro Arango

quien con un refrán delató a Huertas; y con otro, a Obaldía. □ Donde se dice cómo unos espías yanquis del Presidente Roosevelt constataron la inminencia de la situación separatista desde la llegada del Gobernador Obaldía a Panamá. □

Ofrécense ahora a la pluma, que tiembla al relatarlos, los dos actos que más comprometieron y humillaron la causa de Colombia, en toda esta guerra yanko-colombiana cuyos pasos estamos historiando, encaminados a hacer de nuestro Istmo un Estado-maniquí pronto a tratar directamente con los Estados Unidos sobre el Canal de Panamá.

El Decreto número 838 de 1903, fechado en Bogotá el 1º de Septiembre, es uno de tales actos.

Por este Decreto se removió inesperadamente del puesto de Gobernador del Departamento istmeño al Dr. Facundo Mutis Durán — que venía desempeñándolo — y se nombró Gobernador de Panamá en propiedad al Senador José Domingo Obaldía.

Según su letra, tal acto ejecutivo no fue de *remoción* sino de *promoción*: se hizo en virtud de promoción del Dr. Mutis Durán al puesto de Ministro del Tesoro. Componenda maquiavélica formulada a sabiendas de que ni se alcanzaría con ella a dorar la píldora, pues no había de aceptarse el nuevo cargo; ni menos se restañaría la herida hecha a la dignidad.

Para todos en Bogotá constituyó la noticia una enorme sorpresa; menos para el Ministro norteamericano, señor Beaupré, quien hacía ya dos días la había transmitido oficialmente al Gobierno de Washington en el lenguaje siguiente:

"Bogotá, Agosto 30 de 1903.

Secretario Hay.- Washington.

Confidencial: Se me informa de fuente autorizada que para conseguir la elección de Reyes, se han cambiado ya los Gobernadores de Bolívar, Magdalena y Panamá, nombrando respectivamente Insignares, Barros y Obaldía; todo para afianzar el Tratado y a Reyes.

BEAUPRE"

Téngase presente que en la fecha de este despacho, Obaldía no había sido nombrado todavía para Panamá; como tampoco lo había sido en la fecha de este otro cablegrama:

"Bogotá, Agosto 31 de 1903.

Secretario Hay.- Washington.

He tenido hoy una entrevista con el Senador Obaldía. Me significó que estaba dispuesto a permanecer aquí en tanto que haya esperanza de que se ratifique el Tratado; pero está convencido de que no la hay, y *partirá por lo mismo el 6 del entrante*. Confirma la exposición del General Reyes en lo concerniente a la candidatura presidencial, y dice que el próximo Senado será favorable al Tratado; que lleva instrucciones para los Gobernadores Insignares y Barros respecto a las elecciones que habrán de verificarse en Diciembre; *que al aceptar la Gobernación de Panamá le manifestó al Presidente que en caso de que aquel Departamento creyera necesario sublevarse para asegurar el Canal, él (Obaldía) estaría al lado de Panamá; pero, añadió, SI EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS QUIERE AGUARDAR hasta las próximas sesiones del Congreso, se asegurará sin revolución el Canal.*

El senador Campo, del Cauca, está a punto de partir, juzgando perdido el Tratado. *Confidencial*: Mi opinión es que nada satisfactorio puede esperarse de este Congreso. Al partido de Caro se han unido Vélez, Pérez y Soto y sus secuaces, constituyendo una mayoría decisiva contra el Tratado. El General Reyes parece conservar aún esperanzas.

BEAUPRE" (1).

Como se ve, lo esencial en estos cablegramas y que importaba comunicar a Washington residía en el nombramiento hecho en Obaldía (hecho no, porque aun estaba por hacer), en la fecha de su partida y en el espíritu que poseía al nuevo Gobernador respecto de una sublevación en Panamá para asegurar el canal, con sujeción incondicionada, sin embargo, a la voluntad de los Estados Unidos. Lo demás es un cuadro más o menos conjetural y optativo del momento político en Bogotá que no podía tener sino un interés muy secundario entonces para el Gobierno de la Casa Blanca.

Pero en eso mismo que constituye el meollo de las comunicaciones en cuestión se destaca el hecho importantísimo para allá y para acá y que no ha sido desmentido nunca, de haber Obaldía *manifestado cara a cara* al Presidente Marroquín *en el acto de aceptar la Gobernación* "que en caso de que aquel Departamento (adonde iba de Gobernador) creyera necesario sublevarse para asegurar el Canal (esto es, para tratar directamente con Washington), él (Obaldía) estaría al lado de Panamá". Como el nombramiento se hizo siempre, a pesar de tal manifestación, hay que dar ésta por aceptada y al Presidente Marroquín — que la aceptó — por mancomunado *in solidum* con su Agente departamental en la materia de aquella condición suspensiva o frustratoria del deber de lealtad para con la Nación.

Y si, además de esto, se entendiére lo que le sigue, a saber: "*pero si el Gobernador de los Estados Unidos quiere aguardar hasta las próximas sesiones del Congreso se asegurará SIN REVOLUCION el Canal*", si se entendiére — repetimos — este aditamento como dicho también por Obaldía al Vicepresidente en el acto de aceptar la Gobernación (y es claro que no otra cosa acredita el documento), tendremos la prueba actual de un acuerdo delictuoso entre el Gobierno y su Gobernador.

Porque de no ser así; porque de no existir entre Presidente y Agente el vínculo de un acuerdo directo en cuanto a demanda o consulta a Washington que requiriese contestación y resolución de allá, no se explicaría que tanto el Gobierno en Bogotá como el mismo Obaldía permaneciesen por algún tiempo pendientes de una expresión de aquella Cancillería al tenor de cablegramas cruzados de ahí a poco entre Obaldía y el Vicepresidente y su camarilla, así:

"Panamá, Septiembre 20

Vicepresidente Marroquín.- Bogotá.

.....Calmado espíritu separatista. *Aguárdase solución honorable.....*

OBALDIA.

Panamá, Septiembre 22

General Reyes, Senador Marroquín.- Bogotá.

.....Cumpliránse elevados designios.....Ansiedad por resolución Gobierno americano.
Confío buen éxito.

OBALDIA" (2)

El Gobierno americano, sin embargo, los dejó a todos con un palmo de narices: nada contestó sobre el punto, nada resolvió que llegara a saberse, o si algo dijo al oído de los interesados debió ser, no que no; porque de ahí en adelante no se abordó más nunca el tema en Panamá.

Pero el hecho de aparecer el nombramiento de Obaldía envuelto en la aña-gaza de un plan político de candidaturas, sí lleva como de la mano al descubrimiento de la única persona que, en aquellas circunstancias, podía hacer que se nombrara semejante Gobernador.

¿Esa persona? El director intelectual de la política entonces, conocido por el apodo de *Hijo del Poder ejecutivo* y cuyo verdadero nombre era Lorenzo Marroquín (3).

El nombramiento de Obaldía, antes de hacerse por el Mandatario y de comunicarse por el Ministro de Gobierno se había engendrado en el cerebro filial: un golpe de la mano sobre la frente del Hijo del Poder Ejecutivo hizo el milagro.

De la mano cerrada, se entiende; porque empuñaba precio de venalidad.

Y aunque en esto del precio recibido no haya duda, sí hay alguna todavía en lo que respecta a la procedencia específica del fondo corruptor.

Una versión de esta procedencia se ha atribuido al propio Obaldía. Es Julio H. Palacio quien la ha jurado como auténtica en los siguientes términos:

"Me tocó viajar de Cherburgo a Río Janeiro en el vapor *Thames* (1906) con el señor José Domingo Obaldía. En el curso de la travesía tuvimos más de una ocasión de hablar de los sucesos de Panamá. En una de ellas, el señor Obaldía me dijo poco más o menos esto:

'En Colombia han creído que mi nombramiento de Gobernador de Panamá se debió a influencias ejercidas por el Ministro americano y aun a influencias de dinero. Nada más falso.....' Hizo entonces caluroso elogio del señor don José Manuel Marroquín, como honrado y circunspecto, y añadió:

'Más bien creo que mi nombramiento se debe a lo siguiente: cuando pasó por Panamá, de regreso de su misión diplomática a Centro América, Lorenzo Marroquín estaba en dificultades de dinero, y yo le presté tanto (me dijo la cantidad exacta, que no recuerdo ahora). El quedó me mandaría ese dinero al llegar a Bogotá. No lo hizo. Al llegar yo a Bogotá, dos años después, él — naturalmente — se apresuró a visitarme y prestarme grandes atenciones. En el deseo de agradarme, llegó a ofrecerme el Ministerio del Tesoro. Yo le contesté que en ningún caso aceptaría ese cargo, porque no me gustaba vivir en Bogotá; que el único cargo que desempeñaría con gusto, sería la Gobernación de Panamá. Poco tiempo después me dijo que contara con ese empleo. De modo que si ustedes han perdido a Panamá por dinero, será por la insignificante suma que le presté a Lorenzo Marroquín" (4).

Bien que esto de pagar como empleos públicos sus deudas particulares los logreros de la política sea ocurrencia casi cotidiana bajo el sol de los trópicos; pero salta a la vista aquí que la Gobernación istmeña de Obaldía no pudo originarse en la razón de una dación en pago de ese gé-

nero — razón flaca y débil de suyo y por tanto impotente para sostenerse contra viento y marea, para resistir con éxito a la avalancha de una oposición cualquiera y menos de la formidable que había de desarrollarse luego contra aquel nombramiento, sin, no obstante, lograr su revocación.

Por lo que descartemos del testimonio presencial del Sr. Julio H. Palacio las últimas palabras de Obaldía; pero retengamos aquellas otras con que el célebre ex-Gobernador de Panamá dio fe y testimonio de la *fama pública*, diciendo:

"En Colombia han creído que mi nombramiento de Gobernador de Panamá se debió a influencias ejercidas por el Ministro Americano y aun a influencias de dinero....."

Tu dixisti (tú lo has dicho).

Otra versión sobre la procedencia del fondo venal se encuentra en la siguiente carta particular:

"Consulado General de Colombia.- 17, State Street:

New York, Noviembre 28 de 1903.

Señor don José Manuel Marroquín.- Bogotá.

Muy querido tío Manuel:

No mucho puedo agregar a lo que le digo en mi anterior sobre Panamá.....

Aquí (en Nueva York) ha habido casi unanimidad en el desco de prestar apoyo al Gobierno; sin embargo, no ha faltado quien diga que el movimiento de Panamá fue de acuerdo con el Gobierno Nacional: *que dieron dinero a Lorenzo (Marroquín) y que esa fue la causa del nombramiento de Obaldía*, etc. etc.; pero hemos continuado la campaña en la Prensa y seguiremos haciendo cuanto podamos.

.....
ARTURO"

(Arturo Brigard, Cónsul en Nueva York) (5)

He aquí, finalmente, la relación de todo el intríngulis hecha a la Comisión Investigadora del Senado de los Estados Unidos por Henry N. Hall:

"El señor Cromwell sabía muy bien que ninguna revolución en Panamá podía tener éxito mientras el Gobernador del Departamento fuera leal al Gobierno Nacional. El primer paso necesario consistía por consiguiente en manipular la remoción del Gobernador en ejercicio para hacer nombrar en su lugar una persona que cerrara los ojos ante los preparativos defeccionistas y se incorporara al movimiento una vez hecho. El hombre para el caso no era otro que José Domingo Obaldía, uno de los Senadores por Panamá y partidario del Tratado, no obstante que, como miembro de la Comisión del Senado que informó para primer debate, firmó las modificaciones que hicieron inaceptable el Tratado a los Estados Unidos. A pesar de mil advertencias públicas y privadas y de muchas súplicas, el Presidente Marroquín, a instancias de su hijo Lorenzo, amigo íntimo del joven Duque, convino a fines de Agosto, en nombrar Gobernador a Obaldía, ofreciéndole a Mutis Durán que era entonces Gobernador en Panamá, un nombramiento de Ministro de Bogotá.

Se ha dicho y repetido, tanto en Panamá como en Colombia desde el año 1903 (esto se escribía en 1909), de un fondo de los reptiles enviado a Bogotá para comprar este nombramiento, y que se había dado al joven Marroquín la suma de \$40,000 por obtenerlo....." (6).

Hall agrega no poseer prueba *documental* de este cohecho fuera de la fama pública en que viene fundamentado. Pero no era absolutamente indispensable: en casos difíciles como éste y algunos otros de la presente

historia, en que existiendo un cuerpo de delito falta la prueba directa del delincuente, por no ser presumible que el tál dejara huellas escritas o hiciese confesiones espontáneas del propio crimen, la fama pública adquiere derechos de credibilidad tanto más grandes cuanto sean menos razonables y verídicas las excusas o coartadas que en su justificación propusiere el sindicado.

Estas excusas o coartadas en el caso Obaldía son las que pasamos a analizar ahora.

Dos motivos determinantes se han asignado por Lorenzo Marroquín (7) y por el Vicepresidente (8) al nombramiento en cuestión, a saber:

1º: Que fue solicitado o pedido en cartas y telegramas recibidos de Panamá; y

2º: Que se nombró a Obaldía por ser panameño de nacimiento y para acallar el espíritu separatista.

Nítidamente expuestos en un documento oficial contemporáneo del Ministro de Gobierno que comunicó el nombramiento, hélos aquí esos mismos motivos en las propias palabras ministeriales:

"Volviendo, por último, al asunto relacionado con el nombramiento hecho en el señor José D. Obaldía para gobernador de Panamá.....Hacia muchos días que personas influyentes y prestigiosas en el Istmo venían aduciendo ante el Gobierno como razón y motivo principal de las tendencias separatistas de algunos de sus moradores la circunstancia de recaer ordinariamente los nombramientos para empleados de la Administración en aquel Departamento, en personas extrañas a él, enviadas de otros lugares y poco conocedoras de sus verdaderas necesidades.

Convencido el Gobierno de que la satisfacción de este sentimiento regional, tan común entre nosotros, podía contribuir eficazmente a estrechar los lazos entre aquel Departamento y el resto de la República, resolvió acceder a esa demanda insistente, y teniendo en cuenta que el señor Obaldía es uno de los que mejores simpatías gozan en aquella región entre sus naturales, y que es persona juiciosa, bien intencionada y competente, hizo en él, después de meditar sesudamente sobre las condiciones de los diversos candidatos, el nombramiento de Gobernador....."

Pues bien, así los dos motivos alegados como las arandelas con que se adornan en estos párrafos, carecieron en absoluto de verdad; fueron mentiras encubridoras que, puestas de manifiesto, dejaron al desnudo la causa venal que se pretendió con ellas encubrir.

Véase, si no.

Por ser un hecho simple, un acto puramente material, el primer motivo asignado al nombramiento de Obaldía pudo y debió respaldarse con la exhibición de las cartas y los telegramas de las "personas influyentes y prestigiosas" que dijo el Ministro venían pidiéndolo; los cuales cartas y telegramas, de existir, han debido encontrarse a lo menos en el archivo del difunto Vicepresidente Marroquín, obligado destinatario en vida de tal correspondencia.

Nunca se exhibió nada por nadie; aunque sí se hizo entrega del archivo total a la Comisión Investigadora de los asuntos de Panamá que funcionó en Bogotá en 1910 y 1911. El Presidente de esta Comisión citó un día a sus estrados al señor Lorenzo Marroquín en persona y le dijo

en audiencia pública lo siguiente:

"....He puesto especial cuidado, al revisar los tomos de la correspondencia postal y telegráfica, del archivo del señor padre de Ud., *que ha puesto usted a disposición de esta Comisión*, y no he encontrado allí un solo comprobantes, ni en carta ni en telegrama, en que se hiciera tal solicitud; en cambio, sí he encontrado cartas de personas influyentes, de personas a quienes el señor Marroquín debía concederles algún crédito, en que francamente improbaban el tal nombramiento....." (9).

El Hijo del Poder Ejecutivo guardó ante esta información oficial el más profundo silencio.

Porque así era ello, en efecto.

En cuanto a lo otro que dijeron sus autores había determinado el nombramiento, a saber, venir pidiendo las "tendencias separatistas" de Panamá por cartas y telegramas — en "demanda insistente" — un Gobernador nativo que las calmara, y ser Obaldía hijo de Panamá, para que fuera verdad se requeriría que existieran y se hubiesen exhibido aquellas cartas y telegramas. Es así que no hubo tales peticiones; luego ¿cómo pudo darse el estímulo que se dice fundado en ellas?

Tampoco la calidad regional de istmeño de nacimiento que poseía Obaldía en común con muchos otros colombianos mayormente capacitados para el puesto en aquellas circunstancias, es razón explicativa satisfactoria. Como dijo el Presidente de la Comisión Investigadora de los asuntos de Panamá al propio Ministro que osó asentar en esa calidad la inspiración original del nombramiento:

".....Obaldía, para el Presidente Marroquín, era enteramente desconocido....; Obaldía era una incógnita, y antecedentes inmediatos había que no lo acreditaban; sobaban personas que lo tachaban, por lo menos, de inepto, y a la verdad, que su negadísima actitud en el Senado no lo recomendaba por ninguna habilidad..... ¿No conoció Ud., no supo usted que por esa época estaban también en Bogotá dos personajes nativos del Istmo, el doctor Gil Ponce y don Abel Bravo, aquél abogado y Magistrado del Tribunal Superior de Panamá, y el último notable ingeniero? A estos señores sí se sabe que los conoció y trató el Presidente Marroquín; de modo que, sin mucho buscar, tuvo el Gobierno a su alcance, distinguidos panameños nativos merecedores de su confianza, a quienes podía dar a la vez todo género de instrucciones....." (10).

Y a Lorenzo Marroquín:

"El gran argumento de que se nombró a Obaldía por ser panameño nativo, no alcanza a explicar que se nombrara a un desconocido, sin dato ninguno de que él alcanzara a ser un buen funcionario que diera plenas garantías al Gobierno y fuera del agrado de los panameños; cuando había otros muchos nativos del Istmo, conocidos del señor Marroquín, que reunían todas las condiciones apetecibles, no faltando quien le indicara al señor Marroquín, y aun le suplicara con acento conmovedor, que si quería a todo trance nombrar de Gobernador de Panamá a un nativo del lugar, tenía donde escoger, en un Alejandro V. Orillac, en un Aristides Arjona, en un Abel Bravo, en un Gil Ponce, estando estos dos últimos sujetos a la sazón en Bogotá y a quienes el Presidente Marroquín conocía de antemano — todos de mucha mejor posición política que Obaldía....." (11).

Como ni el Ministro de Gobierno ni Lorenzo Marroquín encontraron

en aquellas públicas audiencias sobre los delitos de Panamá, razones que oponer a la fuerza demoledora del pretexto regionalista contenido en estas verdades, tenemos que concluir que la fama pública del soborno, con dinero de procedencia norteamericana, empleado en Lorenzo Marroquín y por éste en el Vicepresidente y el Ministro respectivo, para arrancar a una Administración corrompida el nombramiento de Obaldía de Gobernador de Panamá, cobra dimensiones de verosimilitud de un valor definitivo.

Corroborada y confirmada a mayor abundamiento la prueba de la fama pública por todo lo que se siguió al Decreto nominador.

Desde luego, en la misma comunicación del nombramiento, el Ministro de Gobierno, Esteban Jaramillo, que la escribió, se delata conocedor de que en ese acto oficial, como el reino de Dinamarca, según el príncipe Hamlet, había algo podrido; es decir, de que el nombramiento de Obaldía constituía *per se* una amenaza contra la unidad nacional. Leed si no la inusitada admonición final del siguiente documento:

"República de Colombia.- Ministerio de Gobierno.
Sección 1ª.- Número 2620.- Bogotá. 1º de Septiembre de 1903.
Señor doctor José Domingo Obaldía.-

Presente

Tengo el honor de comunicar a usted que por Decreto ejecutivo de esta fecha, Su Excelencia el Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo, ha tenido a bien nombrar a usted Gobernador en propiedad del Departamento de Panamá.

El Gobierno *confía en que usted, con su nunca desmentido patriotismo, pondrá en práctica al hacerse cargo de tan importante puesto, cuantos medios le indique su ilustrado y juicioso criterio, para conservar y fortalecer los vínculos que deben ligar siempre a aquella Sección con el resto de la República, a fin de que por ningún motivo padezca menoscabo la unidad nacional.* Sirvase tomar posesión ante la autoridad respectiva.

Dios guarde a usted.

ESTEBAN JARAMILLO" (12)

Esta amonestación ¿se hubiera hecho si su autor no dudase al menos de que el agraciado por ella no era el hombre indicado para conservar y fortalecer los vínculos de unión del Istmo con el resto de la República? "El Gobierno *confía en que usted con su nunca desmentido patriotismo.....*". Aquí de la pregunta del Padre Nieremberg: "¿Cómo puedes confiar del vecino lo que con tu misma confianza quebrantas?"

Cuando el Gobierno extendía y firmaba aquella credencial de Gobernador de Panamá ya le sobraban datos ciertos para juzgar de los puntos que calzaba el patriotismo indeológico de Obaldía, base necesaria de su patriotismo práctico.

Esos datos, hélos aquí:

1º) Obaldía había dicho en pleno Senado en los primeros días de Agosto: "*Yo no considero como pecado ni mucho menos como crimen los esfuerzos separatistas de ALGUNOS panameños; Panamá, como cualquier otro pueblo de la tierra, tiene perfecto y legítimo derecho de aspirar a la independencia y a disponer por sí mismo de sus propios destinos*".

La ocasión de esto: discutíase en sesión pública sobre el asunto del

Canal de Panamá con asistencia del Ministro de Relaciones Exteriores. Como todos o casi todos los Senadores hubiesen mostrado sus cartas en el debate, menos el Senador Obaldía, evidenciándose interés por oírle; y para sacarle de su mutismo alguno de sus colegas le dirigió una interpelación indirecta a la que respondió el interpelado (única vez que dijo algo en el Senado) con las palabras transcritas (13).

2º) En el día víspera de la fecha del nombramiento recibió el Vicepresidente Marroquín la siguiente carta de un Senador de la República:

"Bogotá, Agosto 31 de 1903.

Excelentísimo Señor don José Manuel Marroquín,

Presidente de la República.- Sus manos.

Respetado señor y amigo:

Estuve ayer (30 de Agosto) varias veces a verlo, y no tuve la suerte de encontrarlo. Por la noche me vi con el Presbítero doctor Marroquín, y con él le dejé dicho a usted algo importante.

Como el asunto urge y no tengo seguridad de ver a usted hoy tampoco, le escribo ésta.

El nombramiento del señor Obaldía para Gobernador de Panamá es, en los actuales momentos, la pérdida sin remedio del Istmo, pérdida de un modo grotesco y ridículo. Quien como el señor Obaldía, en esta atmósfera de la Capital, no ha temido en pleno Senado manifestar ciertas opiniones incalificables a propósito del Canal, yendo allá de Gobernador nada le impedirá dar rienda a sus inclinaciones; se echará en brazos de gentes muy sospechosas; todos los anti-colombianos verán, no solo estímulo, sino premio en este nombramiento; y se van a desarrollar planes en que antes no se había pensado. ¡Ahora sí que se hará verdadera y activa propaganda separatista!; y, ¿cómo no, si las autoridades darán la señal?

.....
¡Cuál no será la actividad y audacia del elemento extranjero!

En todo caso, para una resolución de tan grave trascendencia, vale la pena demorar algo. Yo le encarezco a Ud., de la manera más patriótica, que se aplaze esto por unos días.

De Ud. atento amigo, seguro servidor,

JUAN B. PEREZ Y SOTO" (14).

Oriundo del Istmo, el autor de este pregón tenía dadas prendas no sólo de amistad y simpatía hacia la persona del Vicepresidente y su Administración, sino, lo que vale más, de adhesión inquebrantable a la integridad nacional.

3º): Los pasos y gestiones, de carácter privado, dados por el mismo Senador Pérez y Soto personalmente cerca del Dr. Esteban Jaramillo, Ministro de Gobierno, *antes* de comunicarse el nombramiento de Gobernador, llenaron varias páginas de la indagatoria recibida a ese empleado por la Comisión Investigadora de los asuntos de Panamá. Traemos aquí una de esas páginas. Es aquella en que el Presidente de la Comisión se esforzó por curarle de la amnesia absoluta a que, por no inculparse, hubo de acogerse astutamente. Dice así:

"Preguntado: ¿Cómo no recuerda Ud. que, entre las personas que le hablaron a Ud. sobre los inconvenientes y peligros del nombramiento de tal Gobernador, y muy positivamente *antes* de verificarse ese nombramiento, pintándole a Ud. con vehemencia lo que significaba en daño de Colombia que Obaldía se presentara en Panamá con ese cargo, estaba el Senador por Panamá, Pérez y Soto?

Contestó: Repito que no recuerdo tales hechos.....

Preguntado: ¿Pero cómo no recuerda Ud. todo lo que en persona, a viva voz, dijo a Ud. en diferentes partes y días el dicho Senador Pérez y Soto, con el deseo y el ansia de impedir, por sobre los imposibles, un paso tan peligroso como ese nombramiento, que Pérez y Soto le asegu-

raba a Ud. era decisivo en contra de Colombia?

Contestó: Tengo ya contestada esta pregunta, en el sentido de que no recuerdo que se hubieran hecho tales gestiones antes de firmado el Decreto.

Preguntado: El ex-Senador Pérez y Soto puede asegurar a Ud. hasta la hora y el lugar en que hizo con Ud. la penúltima tentativa, como acción privada y amistosa, para comprometer a Ud., con todas las razones y argumentos del caso, para que pusiera Ud. su influencia en el Gobierno y en el ánimo del Presidente Marroquín, a fin de que se desistiera de la orden, que se sabía tenía Ud., de hacer el nombramiento de Obaldía: esta hora fueron las diez de la mañana, y el lugar, la puerta de entrada del edificio de Santo Domingo, sobre la calle de Florián, lugar donde a Ud. lo alcanzó el dicho Senador para repetirle sus instancias en el sentido dicho, cuando iba Ud. a su Despacho en el Ministerio de Gobierno. ¿Tampoco recuerda Ud. nada de esto?

Contestó: Aunque el señor Presidente no precisa la fecha en que tal entrevista tuvo lugar, tengo que insistir en lo que ya he dicho respecto a que tales gestiones no recuerdo que se hayan hecho antes del nombramiento.

Preguntado: El ex-Senador Pérez y Soto puede asegurar por su palabra de honor, bajo la gravedad del juramento llegado caso, que todas estas diligencias privadas con el señor Ministro de Gobierno, doctor Jaramillo, para impedir ese nombramiento, fueron *antes del primero de Septiembre*: pero como se ha dicho, esta diligencia privada, como privada, fue la última, pero como diligencia fue la penúltima, porque luego, viendo el dicho Senador lo infructuoso de su acción privada, creyó necesario revestir su solicitud con cierto carácter oficial, y al efecto, en unión del Representante por Panamá, doctor Oscar Terán, se presentó en la casa de hospedaje de Ud., *La Maison Dorée*, y así, con ese carácter semi-oficial, Senador y Representante solicitaron de Ud. una conferencia que Ud. concedió a dichos señores, y que tuvo lugar en el cuarto-habitación que ocupaba en el mismo hotel el doctor Samuel Ramírez Arbeláez, que era a la sazón Subsecretario de Gobierno; y delante de Ramírez Arbeláez expusieron a Ud. con tanta minuciosidad como calor todo lo grave que era este nombramiento. ¿Tampoco recuerda Ud. aquella conferencia?

Contestó: Tampoco la recuerdo.

Preguntado: ¿No recuerda Ud. que allí el Senador y el Representante le citaron a Ud. o le llamaron la atención de nuevo a lo que Ud. ya sabía, de la franca declaración que había hecho Obaldía en el Senado, favorable a la separación de Panamá si no se aprobaba el Tratado Herrán-Hay; y le señalaron a Ud., con toda claridad y precisión, que después de esto, revestir a Obaldía del cargo de Gobernador en el mismo lugar amenazado, era poner en sus manos todos los elementos necesarios para el cumplimiento de sus anhelos, manifestados públicamente?

Contestó: No lo recuerdo.

....." (15)

4º: Llamado el Senador Obaldía *en persona* al Palacio de San Carlos el 31 de Agosto de 1903, se entabló entre el Presidente y él un diálogo cuyos términos han llegado a nosotros por boca del mismo Obaldía:

El Presidente Marroquín:- Le he llamado a Ud. para expresarle de viva voz que está Ud. nombrado Gobernador de Panamá en reemplazo del Dr. Facundo Mutis Durán. ¿Acepta Ud. este nombramiento?

Obaldía:- Lo acepto, pero no sin manifestarle a Su Excelencia *que en caso de que aquel Departamento creyera necesario sublevarse para asegurar el Canal, yo estaré al lado de Panamá — pero, añado, si el Gobierno de los Estados Unidos quiere aguardar hasta las próximas sesiones del Congreso, se asegurará sin revolución el Canal* (16).

Aquí, es aquí en pos de estas enjuiciadoras constancias, donde procede deducir la distinción científica entre la intención culpable y el mero hecho voluntario (*voluntas et propositum maleficia distinguunt*) para determinar la responsabilidad. Porque el acto de nombrar a Obaldía Gobernador de Panamá, bajo la amenaza de una revolución, ignorando el Gobierno que lo nombró, con ignorancia invencible, que el nombrado

fuera revolucionario — hubiera podido atribuírse, descubierta la verdad del caso, a imprevisión, a excesiva confianza, a falta de malicia, nunca a complicidad; pero nombrar a Obaldía a sabiendas de que era revolucionario y perfeccionar el nombramiento comunicándoselo con pleno conocimiento, eso fue nombrarle y darle credenciales para que fuera deliberadamente a realizar — por activa o por pasiva — la revolución en proyecto.

Hay más.

Obaldía había anunciado a su confidente, el Ministro norteamericano Beaupré, para el Domingo, 6 de Septiembre, su salida de la Capital; pero urgido por el Vicepresidente Marroquín para que fuera a ocupar la Gobernación, se anticipó a partir y partió en efecto el Jueves 3, en compañía de los Representantes Julio J. Fábrega y José María Jované, conmlitones del Senador defeccionista.

Siendo de advertir que Fábrega, con veinte días de adelanto, había prefigurado este viaje colectivo, en el siguiente jubiloso cablegrama:

"Bogotá, 13 de Agosto de 1903.

Brandon Brothers.- (Banqueros yanquis de quienes era empleado).- Panamá,

Gobierno americano avisó no ratificándose Tratado romperánse buenas relaciones. Senado rechazó Tratado. Iremos pronto.

JULIO FABREGA" (17)

Pero he aquí que mientras navegaba Río Magdalena abajo esta funesta embajada y de Barranquilla se dirigía a Cartagena a embarcar en la Mala Real que había de llevarla hacia el Istmo, el instinto de conservación del país, que no sabe traicionarse nunca, apeló a todos los recursos: de opinión, de presión, de amenaza, en un esfuerzo supremo por detener la pendiente catástrofe.

No tomó el Senado cartas directas en el asunto hasta el 10 de Septiembre, pero la improbación unánime del nombramiento hecha ese día, vino precedida de prodromos singulares que los corresponsales del *New York Herald*: Luis Halberstadt en Bogotá y Samuel Boyd en Panamá, y los de la *Prensa Asociada*: Jenaro Payán y Ernesto T. Lefevre, respectivamente, cuidaron de registrar con suma actividad.

Todos estos corresponsales, tres de los cuales colombianos y el primero, alemán, merecían más que de tales el nombre de espías de los intereses extranjeros sostenedores del Tratado Herrán-Hay y que ahora, rechazado aquel Tratado, hacían la guerra a Colombia para verlo celebrado directamente con Panamá.

Halberstadt ejercía, además, en la Administración Marroquín el cargo oficial de introductor de diplomáticos adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores. Y, sin embargo, asegura Henry N. Hall,

"La cuenta corriente bancaria del Ministro norteamericano en Bogotá figuraba por este tiempo y en diferentes fechas castigada con pequeñas sumas de dinero provenientes de cheques cobrados por el corresponsal del *New York Herald*" (18).

Los siguientes cablegramas son de Halberstadt:

"Bogotá, Septiembre 1º.- Buenaventura 6.-
Samboyd (Samuel Boyd).- Panamá.
Nombrado Obaldía Gobernador, aceptó — Partirá mañana.

HERALD.

Bogotá, Septiembre 4.- Buenaventura, 6.-
Samboyd.- Panamá
Ha producido aquí grande excitación un cable en que se anuncia como probable que los americanos traten directamente con Panamá. El Gobernador Obaldía lleva un plan sobre Canal que satisface a todos.

HERALD" (19).

La víspera de esta "grande excitación" había el Senador Pérez y Soto dirigido al Vicepresidente Marroquín una segunda carta alarmantísima que rompía así:

"El daño está hecho. Sé que mañana sale para Panamá el señor Obaldía con su título de Gobernador. Valdría la pena de atajarlo, y esperanza tengo de que Ud. al fin, aunque sea por cable, revoque este nombramiento fatal.....
Ayer mismo, el día que recibió el nombramiento de Gobernador, se ufanaba el señor Obaldía con el señor P.....(Pasos, José María) de haberles dicho a los senadores González Valencia y Uricocchea que si no había canal, el Istmo se separaba. Tal es el espíritu en que va el nuevo Agente de Ud. en aquella Sección, que requiere hoy esmeradísimo cuidado....."(20).

Nunca se supo en Bogotá por los interesados la suerte de esta carta en el ánimo del Presidente a quien iba dirigida; pero sí en Panamá y en Nueva York, según el siguiente cablegrama:

"Bogotá, 9 de Septiembre de 1903.
Samboyd.- Panamá.
Pérez y Soto escribió a Marroquín carta violenta combatiendo nombramiento Obaldía, *que Marroquín no contestará, por irrespetuosa* (21).

HERALD".

En esta misma fecha recibieron en el Despacho de Relaciones Exteriores, procedentes de Washington, las tres comunicaciones que van a leerse:

"Washington, 4 de Septiembre de 1903.
Agentes revolucionarios de Panamá aquí. Ayer el editor de *La Estrella de Panamá* tuvo larga entrevista con el Secretario de Estado. Si el Tratado no ha sido aprobado antes del 22 de Septiembre es lo probable que ocurra una revolución sostenida por el Gobierno americano".

"Washington, 5 de Septiembre de 1903.
La desaprobación del Tratado (Herrán-Hay) ha producido aquí malísima impresión, pero el Gobierno de los Estados Unidos espera que se opere una reacción favorable antes del 22 de Septiembre. De otro modo es probable que el Presidente de los Estados Unidos asuma actitud hostil".

"Washington, 11 de Septiembre.
Mientras nuestro Gobierno (el de Colombia) conserve su autoridad en las ciudades de Pana-

má y Colón, la intervención americana contribuirá poderosamente a impedir la realización de los planes revolucionarios; pero en el caso de que lograra una conspiración apoderarse de la ciudad de Panamá, muy difícil sería la recuperación de esta plaza, pues nuestras fuerzas probablemente no podrían hacer uso del ferrocarril, ni se nos permitiría emprender en las ciudades terminales operaciones que suspendiera o estorbaran el tráfico.

Este es el apoyo indirecto que los conspiradores esperan.....

El anuncio que hago relativo a la actitud futura probable del Presidente (Roosevelt) se funda en expresiones amenazantes que ha soltado en conversaciones particulares y que por conductos indirectos han llegado a mi conocimiento. Se refieren, principalmente, a la prontitud con que reconocería la independencia de nuestro Departamento de Panamá.

El Presidente Roosevelt es decidido partidario de Panamá y anhela dar principio a la excavación del canal durante su administración. Su Señoría conoce el vehemente carácter del Presidente y sabe cuán persistente y firme es en la prosecución de las empresas que acomete. Estas consideraciones me han inducido a dar crédito o importancia a las expresiones amenazantes que se le atribuyen" (22).

Tantas advertencias y tan de cuidado todas ellas — verdadero llover a cántaros — no hacían mella en nuestro Poder Ejecutivo el cual se mantenía tieso que tieso en su actitud despreciativa del más que evidente peligro denunciado por todas partes..

En vez de acudir con prontitud y eficacia a la defensa preventiva que las circunstancias imponían y la Nación reclamaba, nuestro Gobierno hacíase de la vista gorda y ponía oídos de mercader.

A la alarma de aquellas comunicaciones — en especial, la del 5 de Septiembre sobre actitud hostil del Gobierno americano — contestaba nuestra Cancillería con soflamas como éstas:

"Bogotá, 8 de Septiembre.

Ministro Colombia.- Washington.

Diga usted al Departamento de Estado en Washington que, adóptese o no el proyecto presentado Senado sobre nuevas autorizaciones Tratado Canal de Panamá, el Gobierno de Colombia propondrá al americano reanudar negociación sobre bases juzgue aceptables Congreso del próximo Agosto atendidos conceptos del presente y opinión nacional.

"Bogotá, 10 de Septiembre.

Ministro Colombia.- Washington.

Dígame en qué consistirá actitud hostil".

Y nuestra Legación, en respuesta, con fecha 15:

"La actitud hostil consistirá en favorecer indirectamente una revolución en Panamá" (23).

¿En favorecerla, decís? ¿Y no la estaba haciendo? ¿Pues qué, Sr. Ministro Herrán, sería por generación espontánea que entre los colombianos de allende y de aquende, en Panamá, en Nueva York, en Bogotá íbanse suscitando a qué quieres boca los instrumentos para el caso?

La revolución estaba en marcha; con Obaldía el Gobierno de Bogotá se la daba hecha en más de la mitad a los enemigos de Colombia.

Pero quedaba el Congreso. Estando en sesiones ¿no podría sobreponerse al Gobierno?

Bajo un régimen parlamentario, sí: bajo el nuestro, que es presidencial, el Congreso es constitucionalmente impotente contra un Poder Eje-

cutivo de malas entrañas.

Hizo, sin embargo, lo que pudo. En los *Anales* del Senado y de la Cámara de Representantes, las actas del 10 y el 11 de Septiembre de 1903, respectivamente, dicen de los esfuerzos hechos por conjurar la catástrofe.

Aunque en vano. La prohibición constitucional de dar votos de censura contra actos oficiales, y el contagio del virus traidor comunicado sabe Dios por qué contactos a algunos Representantes, ataron de pies y manos al Poder Legislativo y lo tornaron en un poder de burlas.

En las Actas consta:

SENADO

"Sesión del Jueves, 10 de Septiembre de 1903.
Presidencia del Honorable Senador Caro.

I

El señor Presidente declaró abierta la sesión de este día a la 1 y 30 minutos de la tarde, con asistencia de los Honorables Senadores Arango, Caro, González Valencia, Jiménez López, Márquez, Mesa, Ospina, Pacheco, Pérez y Soto, Rodríguez, Uricoechea y Zárate.

El Honorable Senador Pérez y Soto fijó la siguiente proposición (modificada por el Honorable Senador Caro):

Antes de entrar en el orden del día considérese lo siguiente:

El Senado consigna en el acta del día la aprensión justificada que abriga de que la integridad nacional puede sufrir algún detrimento si los agentes todos del Poder Ejecutivo y Jefes Superiores de Administración departamental no fueren personas que abriguen manifiestos sentimientos de incontrastable fidelidad a la patria colombiana.

El Senado hace presente a todos los funcionarios de la República la responsabilidad legal y moral que arrostran cuando a sabiendas lesionan los intereses nacionales.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, a los Gobernadores, por télegrafo, y al de Panamá, por cable.

Publíquese en carteles.

Tomaron parte en la discusión su autor y los Honorables Senadores Mesa, Caro, Arango, Ospina, Marroquín y Gerlein. Después de esto se aprobó, y en seguida se adoptó.

....."(24).

CAMARA DE REPRESENTANTES

"Sesión del Viernes, 11 de Septiembre de 1903.
Presidencia del Honorable Representante
Díaz del Castillo.

A la una y media de la tarde y con el quorum reglamentario, el señor Presidente declaró abierta la sesión de este día.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el Honorable Representante Terán (Oscar) presentó la siguiente moción:

La Cámara de Representantes, en nombre de la unidad nacional y en vista de recientes actos ejecutivos tendientes visiblemente a estimular la disgregación de la patria colombiana, consigna en el acta de este día su resolución solemne de acusar ante el Senado, por el delito de traición, a los altos funcionarios públicos que, desatendiendo las indicaciones del patriotismo, someten a peligrosas contingencias la integridad del territorio de la Nación.
Comuníquese al Poder ejecutivo y publíquese en hoja volante.

La impugnaron los Honorables Representantes Jiménez López, Henao y De Roux. Se solicitó, y la Honorable Cámara accedió, a que la votación de ella fuera nominal; verificada ésta, la proposición fue negada por 34 votos contra 12 afirmativos. Votaron negativamente los Honorables Representantes Aparicio, Arango, Arbeláez, Arrubla, Barrera, Barros, Carreño, Cuéllar,

Cuervo Márquez, Díaz del Castillo, De Roux, Escallón, Ferreira, García, Henao, Herrera, Jiménez (Dionisio), Jiménez López, Mantilla, Matamoros, Medina Calderón, Miranda, Moreno, Neira, Noriega, Palau, Perilla, Posada, Rubio, Rueda, Valencia (Guillermo) (25), Valencia (Juan B.) Villoria y Zuluaga, y afirmativamente, los Honorables Representantes Berrío, Burgos Rubio, Holguín y Caro, Hoyos, Medina (Elicio), Riascos, Robledo, Salazar, Sánchez Ramírez, Samper, Terán y Zarama.

En el curso de la sesión, a las tres y media de la tarde, el Honorable Representante Mantilla propuso, y la Honorable Cámara aprobó, la sesión permanente.

Con motivo de las repetidas interrupciones de las barras y del desorden que en ellas reinaba, el señor Presidente las llamó al orden en repetidas ocasiones, y como no fuera atendido, antes de proceder a la primera votación, suspendió la sesión mientras se despejaban las barras, y solicitó para ello auxilio del señor Ministro de Guerra, que se hallaba presente, por ser insuficiente el número de agentes de Policía que las custodiaban. A las 7 de la noche el señor Presidente levantó la sesión.

....." (26).

El laconismo frío y desapasionado de las Actas apenas permite apreciar la intensa agitación, el ambiente caldeado de aquellas sesiones; de las que dan menos inadecuada idea las comunicaciones cablegráficas del momento:

La del Ministro Beaupré al Secretario Hay—10 de Septiembre:

"Hubo violenta discusión hoy en el Senado con motivo del nombramiento de Obaldía para Gobernador de Panamá, nombramiento que se considera como precursor de la separación. De los Senadores que hablaron, sólo el hijo del Presidente (Lorenzo Marroquín) defendió la acción del Gobierno. Casi por unanimidad se aprobó una proposición que equivale a un voto de censura contra el Gobierno".

La del mismo al mismo — 11 de Septiembre:

"Señor:

Tengo el honor de manifestarle que en relación con el nombramiento del Senador Obaldía para Gobernador de Panamá se han venido desarrollando acontecimientos interesantes.

Bien conocidas son las tendencias separatistas del Senador Obaldía de quien se asegura haber dicho que de no pasar el Tratado del Canal, el Departamento de Panamá declararía su independencia, y que tendría derecho para obrar de esta manera. Que éstas son sus opiniones, es indudable, como lo afirmé en mi telegrama del 31 de Agosto de 1903.

En la sesión de ayer del Senado.....los oradores hablaron con más ardor que en ninguna otra sesión del Congreso actual. La opinión general es que el Gobierno prostituye los intereses generales del país en favor de meras intrigas electorales.

El General Pedro Nel Ospina, en un discurso apasionado y muy aplaudido, advirtió al Gobierno de que si persistía en su conducta actual, sería posible una revolución.

Lo más notable en todo el debate fue el espíritu general de hostilidad mostrado hacia el Gobierno, tanto por los Senadores como por el público de las barras y de los pasillos. Con excepción de un Senador, no hubo orador ninguno que no atacara violentamente al Gobierno. Cuando el Senador Marroquín, hijo del Presidente, se levantó para defender la acción del Gobierno, fue recibido con las mayores muestras de desaprobación que lo acompañaron durante todo el curso de su peroración. No había la menor simpatía por él ni por su punto de vista". (27).

Este grito angustioso del General Ramón González Valencia al Vicepresidente Marroquín:

"Urgentísimo.- Pamplona, 19 de Septiembre de 1903.

Excelentísimo Señor Vicepresidente.- Bogotá.

Respetuosamente, por el sumo interés que me inspira su Gobierno, y por cariño de verdadero amigo a la persona de Vuestra Excelencia, me permito significarle que ha sido GENERAL-

MENTE MAL RECIBIDO EN SANTANDER el nombramiento de Gobernador de Panamá.

.....
Escríbele larga carta. Adicto amigo.

R. GONZALEZ VALENCIA" (28).

La noticia del corresponsal del *New York Herald* para Samuel Boyd. - Septiembre 11:

"Propuso Senador Pérez y Soto pedir ejecutivo nombre Gobernadores anti-separatistas. Aprobado. Dijose Obaldía compromete integridad nacional. Senador Marroquín protestó".

La de Jenaro Payán para Ernesto T. Lefevre. - 12 de Septiembre:

"Por treinta y tres contra doce, Cámara negó proposición Terán contra Obaldía. Hablaron favor Obaldía, Ministro Gobierno, Cuéllar y Valencia (Guillermo). Contra: Medina, Carreño, Holguín.

La del mismo para el mismo. - Igual fecha:

"Discurso violento Terán contra honorabilidad Obaldía. Propuso acusar Presidente ante Cámaras por tal nombramiento. Fueron derrotados anti-tratadistas. Ministro Gobierno declaró Marroquín rechaza candidaturas".

Y el siguiente despacho del Vicepresidente Marroquín para el Gobernador Obaldía:

"Bogotá, Septiembre 12 de 1903.

Gobernador.- Panamá.

Senado aprobó proposición de Pérez y Soto, transmitida a Ud. por Caro, improbando su nombramiento, por juzgarlo a Ud. separatista. En la Cámara Terán lo mismo, negóse. Envíeme Ud. protesta desmintiendo afirmaciones enemigos suyos.

MARROQUIN" (29)

De este cablegrama no pudo haber entonces contestación directa del destinatario quien no había llegado aún a Panamá según se sabe por el siguiente párrafo de carta escrito el 14 de Septiembre en que José Agustín Arango decíale a su comparte, Manuel Amador Guerrero, entonces en Nueva York:

.....
Ya Ud. sabrá el cambio de Gobernador; y esta tarde llegó a Colón el General Varón trayendo noticia de hallarse en Barranquilla ya Obaldía y Sarria con quince oficiales o jefes y oficiales, lo cual se explica, porque como Sarria está en malos términos con Huertas, habrá pedido traer oficialidad nueva, lo cual es un contratiempo para nosotros, aun cuando todo pueda ser allanable. En fin, veremos 'si se nos quema el pan en la puerta del horno'.

....." (30).

Es claro, por consiguiente, que aquel cablegrama del Vicepresidente Marroquín para Obaldía, dirigido a Panamá, tuvo que recibirlo — por fuerza — el Gobernador Mutis Durán. Siendo su contenido la única noticia oficial implicante de su remoción, llegada al Istmo, he aquí cómo — así inteligenciado del ingrato e innmercido desaire — le contestó al Vice-

presidente el mismo día:

"Panamá, 12 de Septiembre de 1903.

Vicepresidente.- Bogotá.

Espero Obaldía. Triunfó Vasquez Cobo. Os salvé aquí, en elecciones Congreso, de apasionados enemigos. Si habéis sido impotente allá para salvarme y salvaros de esos mismos enemigos, gracias. Dejo, en corto tiempo, reorganizada Administración pública, importantes mejoras materiales emprendidas, servicio corriente pagado, atendida deuda pública, entregados tropa cerca cien mil plata, en caja ciento cincuenta mil, sanos elementos unidos, Departamento en paz, rumor separatista formal ninguno, y tranquila mi conciencia.

MUTIS DURAN" (31)

Pero Obaldía no venía solo. Según la especie propalada por el General Varón y de que, como se ha visto, da cuenta a Amador Guerrero el Maestro Arango con fecha 14 de Septiembre, en su compañía, venía a Panamá "*Sarria con quince oficiales o jefes y oficiales*".

Esta noticia comporta en sí misma una importancia capitalísima; no mayor, sin embargo, que la que tiene el comentario del Maestro Arango de que viene seguida.

El cual comentario revela que el Gobierno de Bogotá no sólo mandaba al Istmo, en aquella coyuntura, el Gobernador que convenía a los Estados Unidos para el desarrollo de sus planes sino también el Jefe Militar de perlas para el caso.

Era, en efecto, Carlos María Sarria un General caucano que había servido sin fervor ni distinción en el Istmo bajo las banderas del Gobierno durante los primeros días de la guerra civil de los tres años. (32).

Amigo íntimo de Amador Guerrero, había hecho nombrar a éste, pasada la guerra, Médico del Ejército en Panamá de preferencia a otros que más lo merecían (33).

Siendo Comandante de las fuerzas colombianas en el Istmo redactó por sí y ante sí una Orden General para el 22 de Febrero de 1903, natalicio de Washington, expresando la admiración del Ejército acantonado en Panamá por "*la gran República, abanderada del progreso y de la libertad*" — Copia de esta Orden *ex-abrupto* envió luego oficialmente al Cónsul de los Estados Unidos en Panamá, Ezekiah S. Gudger. No hacía un mes que se había firmado en Washington el Tratado Herrán-Hay, tan mirado de reojo por la opinión pública en Colombia (34).

El 23 de Julio de 1903, en Bogotá, firmaba junto con el Senador José Domingo Obaldía y los Representantes Julio J. Fábrega y José María Jované, partidarios declarados del dilema: *Tratado con Colombia o Tratado con Panamá*, una protesta contra el periódico *El Constitucional*, del señor Pérez y Soto, en que se combatía cuerdamente entrambos extremos de esa disyuntiva (35).

Se insinuó el nombramiento de Sarria para Jefe militar en las altas esferas del Gobierno al propio tiempo que el de Obaldía para Jefe civil; y obedeció, por consiguiente, al imperativo de una intención común. Van en seguida cablegramas que prueban este aserto:

"Bogotá, 1° de Septiembre de 1903.
Samuel Boyd.- Panamá.
Sarria Comandante Militar Istmo.

HERALD"
(Luis Halberstadt)

"Bogotá, 1° de Septiembre.
Ernesto T. Lefevre.- Panamá.
Sarria Jefe Militar. Marroquín urge Obaldía ocupar Gobernación. *Partirán* jueves.
PRENSA ASOCIADA."
(Jenaro Payán)

Buenaventura, 14 de Septiembre
General Sarria.- Bogotá.
Panamá, general satisfacción nombramiento. Felicítelo. Avise salida.
MAFLA"
(Cablegrama de la Dirección)

"Bogotá, 14 de Septiembre.
Lefevre (Ernesto T.)- Panamá.
Después veinte partirá Sarria encargarse mando.

PRENSA ASOCIADA (36).
(Jenaro Payán)"

El mismo Lorenzo Marroquín, hijo del Poder ejecutivo y gestor original del nombramiento de Obaldía, hubo de confesar, después, que el nombramiento de Sarria sí estuvo acordado y que, según creía, hasta llegó a extenderse (37).

Ya hemos visto que el General Rubén Varón, llegado de Bogotá al Istmo el 14 de Septiembre, lo hacía ya, con Obaldía, en Barranquilla.

Como también que el Maestro Arango lo esperaba; pero solo, y no con "oficialidad nueva". La noticia de traer consigo "quince oficiales o jefes y oficiales" le pudo como una contrariedad y la comunicó a Amador Guerrero a Nueva York como un "*contratiempo*".

Contratiempo, es — dice el léxico — "accidente *perjudicial* y por lo común *inesperado*".

El *contratiempo* consistía en la oficialidad nueva; no por ser oficialidad, sino por ser nueva.

Es decir, según el Maestro Arango, porque su novedad hacía necesario repetir con ella *el camino ya andado* con quince de los jefes y oficiales del *Batallón Colombia* en actual ejercicio.

¿Y a qué bueno, por lo mismo, esa oficialidad nueva? — preguntóse para su capote el Maestro Arango visiblemente contrariado. Y se contestó a sí mismo diciendo: "ello se explica, porque como Sarria está en malos términos con Huertas (el Jefe actual del Batallón), habrá pedido traer oficialidad nueva, *aun cuando todo puede ser allanable*".

Todo pudo allanarse, en efecto. ¿Cómo? Del modo que dicen los cablegramas siguientes, el segundo de los cuales entraña una renuncia que — aunque amarga e irrespetuosa — no fue aceptada.

"Panamá, 9 de Septiembre de 1903.
Luis Halberstadt.- Bogotá.
Avise salida Sarria.

SAMUEL BOYD.